

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

29 de abril de 2016

Que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo N°02-2012, por el cual se establece el "Procedimiento para la Adopción de Acuerdos Reglamentarios a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones", sometió por segunda vez a consulta pública el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Gobierno Corporativo".

Que en base a la última consulta pública efectuada, el texto original del Acuerdo sufrió modificaciones, tomando en cuenta los comentarios y observaciones aportados por la industria, por lo que se publica el presente aviso convocando un nuevo Proceso de Consulta Pública respecto al Acuerdo que se propone adoptar.

DECLARACIÓN GENERAL DE LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTARÁN.

El Superintendente de Seguros y Reaseguros, contempla adoptar el siguiente Acuerdo:

"Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Gobierno Corporativo"

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES DE DICHA ACCIÓN.

El Acuerdo sometido a consulta Pública contempla los parámetros mínimos que se deben cumplir respecto al tema del buen Gobierno Corporativo, los sujetos regulados, con el fin que establezcan e implementen un marco de Gobierno Corporativo que brinde administración y supervisión de manera estable, prudente, que reconozca y proteja adecuadamente los intereses de todas las partes interesadas.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS.

Cualquier persona natural o jurídica, deberá remitir sus comentarios o sugerencias desde el día de publicación del presente aviso hasta el **16 de mayo de 2016**.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 20, numeral 9 de la Ley N°12 de 2012 de 3 de abril de 2012.

INFORMACIÓN SOBRE OPTENCIÓN DE COPIAS DEL TEXTO DE LA ACCIÓN, NOMBRE, DIRECCIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS A QUIEN SE LE DEBE ENVIAR LOS COMENTARIOS Y PLAZO.

Cualquier persona podrá obtener del Acuerdo propuesto que se pretende adoptar, una copia a su costo. Para ello, deberá acudir a las oficinas de la superintendencia de Seguros y Reaseguros, ubicadas en calle Issac Hanono Missri, Edificio Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica, ciudad de Panamá, en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o bajar el texto de la página web: www.superseguros.gob.pa.

Los comentarios deberán efectuarse por escrito, dirigidos al Licdo. José Joaquín Riesen, Superintendente de Seguros y Reaseguros y serán recibidos en las oficinas de la Superintendencia en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la publicación de este aviso en la página web de la entidad.



José Joaquín Riesen A.
Superintendente de Seguros y Reaseguros

